



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0394 -DE 2020
(26 UCI 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE ESTÍMULOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el cual quedó así:

“Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”

Que, el artículo noveno del Acuerdo 043 del 26 de noviembre de 2019 “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020” menciona que “Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos”

Que, mediante Resolución N° 0526 del 1 de abril del 2020, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2020 – Primera Fase del Ministerio de Cultura, donde se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias se encuentran determinadas en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2020 primera fase”.

Que, según Resolución N° 1382 del 24 de julio de 2020 del Ministerio de Cultura por la cual se acoge el “Acta Veredicto del jurado” en la convocatoria del área de museológicos: “Becas: proyectos de trabajo en red”, el municipio de Pasto fue



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0394 - DE 2020
(26 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE ESTÍMULOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

seleccionado como ganador con el proyecto denominado "MUJER, MUSEOS ARTE Y MEMORIA" y en consecuencia se otorgó un estímulo por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)

Que, se hace necesario incorporar los recursos asignados como estímulo por el ministerio de Cultura en el presupuesto del Municipio de Pasto.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar recursos por estímulos al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	TOTAL INGRESOS	20.000.000,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000,00
1311	Otros recursos de capital	20.000.000,00
131102	Otros recursos de capital- Estímulos Cultura	20.000.000,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	20.000.000,00
23	GASTOS DE INVERSIÓN	20.000.000,00
2302	SECTOR CULTURA	20.000.000,00
230202	DIMENSIÓN SOCIAL	20.000.000,00
23020201	Pasto, potencia cultural con valor universal	20.000.000,00
2302020101	Fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, e investigativos	20.000.000,00
230202010109	Cofinanciación Departamental	20.000.000,00
23020201010901	Fomento y apoyo a expresiones artísticas y culturales	20.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0394 DE 2020
(26 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE ESTÍMULOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 OCT 2020.


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO


Aprobó: ANGEA PANTOJA MORENO Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: FANNY PAZ QUEDA Secretaria de Hacienda

Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto